



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACION VALVERDE SOLANO
22/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA (C's), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº 165/18.23**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **dieciocho de mayo de dos mil veintitrés**, bajo la **Presidencia** de la **Alcaldesa, Excmo. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)** y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: **D. Diego Ortega Madrid (P.P.)**, **D^a. Esperanza Nieto Martínez (P.P.)**, **D^a. Cristina Pérez Carrasco (P.P.)**, **D. Juan Pedro Torralba Villada (N.a.)**, **D^a. María Irene Ruiz Roca (N.a.)** y **D. David Martínez Noguera (N.a.)**; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales Delegados: **D. Álvaro Valdés Pujol (P.P.)** y **D^a. María Amoraga Cheriguini (C's)**; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado, entre otros, el siguiente:

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS, DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

DESCENTRALIZACIÓN

20. CONVENIO CON LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO DE SANTA ANA.

El contenido de la propuesta, se encuentra en el documento electrónico firmado el día 16 de mayo de 2023, por **D. Diego Ortega Madrid**, previa firma del Jefe de Servicio; identificado con Código Seguro de Verificación: **H2AA K9ML AR4Q W2QT EPDK**.

Se adjunta informe de **corrección de error material** en la **Cláusula Décima** de la Propuesta, firmado el 17 de mayo de 2023, por el Jefe de Servicio de Descentralización; identificado con CSV: **H2AA K9YW JNYD VED7 2Y4V**.

Dicha propuesta e informe se adjuntan a este certificado como Anexo verificable en la Sede Electrónica Municipal.

J.G.L. nº 165, sesión 18.23, ordinaria, 18 de mayo de 2023.

1/2



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL- SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
22/05/2023



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
22/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LCDP 2DF4 M3JT EJYV

C20.DESCENTRALIZACION.CONV.CON ENT.CONSERV.POL.STA ANA. - SEFYCU 2643958

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACION VALVERDE SOLANO
22/05/2023



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL- SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
22/05/2023



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
22/05/2023

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes, incorporados a su expediente y emitidos el 16 de mayo de 2023 por:

- el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, que indica lo siguiente:

“ ...
..., **se informa favorablemente.**

...
El convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo de la misma.”

- el **Interventor General Municipal, CV 62/2023**, que literalmente indica lo siguiente:

“ ...
- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Que queda acreditado en el expediente que el beneficiario de la subvención está al corriente de sus obligaciones tributarias con las Administraciones Públicas y con la Seguridad Social.
- Que previo a su pago y conforme al artículo 46.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto, debe ser aceptada expresamente la subvención por la Entidad de Conservación.
- Que las cantidades percibidas por los beneficiarios deben destinarse exclusivamente a la naturaleza de la actividad subvencionada, conforme se establece en el art. 55 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
...”

Así mismo, se tendrá en cuenta que la **formalización del convenio** se realizará mediante **firma electrónica válida** a través de **SEDIPUALBA**, siguiendo las instrucciones indicadas en la **Circular de 24 de octubre de 2022**, que se puede consultar en la intranet municipal Car-i.

Así resulta del borrador del acta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Manuel Antonio Padín Sitcha*.
Vº. Bº. LA ALCALDESA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. n° 165, sesión 18.23, ordinaria, 18 de mayo de 2023.

2/2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LCDP 2DF4 M3JT EJYV

C20.DESCENTRALIZACION.CONV.CON ENT.CONSERV.POL.STA ANA. - SEFYCU 2643958

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2